

CONCURSO INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA ESTUDIANTES 2016

Concurso Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes 2016

¡Concursa y crea junto a tu agrupación una iniciativa artístico-cultural para la comunidad escolar y/o local, en donde sus ideas son las protagonistas!

¿QUÉ ES UNA INICIATIVA ARTÍSTICA-CULTURAL?

Una Iniciativa Artístico-Cultural es un proyecto orientado a mejorar, potenciar y/o enriquecer situaciones que se viven dentro o fuera de la comunidad educativa mediante la participación y acceso al arte y la cultura.

OBJETIVOS DEL CONCURSO

- **Impulsar iniciativas de gestión artística-cultural en establecimientos educacionales, diseñadas y ejecutadas por agrupaciones de estudiantes de enseñanza básica y media**, con el fin de promover el arte y la cultura como elementos constitutivos de una educación de calidad.
- **Fomentar iniciativas artístico-culturales que se vinculen con la cultura local**, es decir, que integren elementos de la comunidad escolar en su gestación y desarrollo.
- **Promover el enfoque de género** mediante iniciativas que no reproduzcan roles, prejuicios y estereotipos asociados a lo masculino y femenino.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

- Equipos de trabajo de establecimientos educacionales especiales, regulares municipalizados y/o particulares subvencionados.
- Los equipos deben estar integrados por: agrupaciones de estudiantes de enseñanza media y/o básica (agrupaciones culturales, centros de estudiantes, colectivos artísticos u otras), y un/a docente o integrante de la directiva del establecimiento.

PARA PARTICIPAR...

- Conformar un equipo, integrado por la agrupación de estudiantes y un/a docente que trabaje al menos 22 horas en el establecimiento, o un/a directivo/a del establecimiento.
- En conjunto con el equipo, revisar cuidadosamente las bases del concurso.
- Tener presente la fecha y hora de término del proceso de postulación.
- Postular a través de la plataforma **iniciativascolares.cultura.gob.cl** o en papel vía correo certificado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ubicado en Valparaíso o en el respectivo Consejo Regional.

OJO: para un uso correcto y eficaz de la plataforma web, no esperar el último día

ATENCIÓN: Se puede postular hasta un máximo de 3 (tres) iniciativas por establecimiento educacional, y solo 1 (una) iniciativa por agrupación.

¿CÓMO ELABORAMOS LA INICIATIVA?

- Reunirse en equipo, para pensar y diseñar la iniciativa.** Algunas preguntas que pueden guiar la reflexión: ¿Qué queremos hacer? ¿Por qué? ¿A quiénes beneficiará? ¿Qué aportará? ¿Cuál es su importancia? ¿Con quiénes nos tenemos que asociar? Es importante que desde el principio se proyecten ideas y se planifiquen actividades para llevarlas a cabo.
- La alianza con otros/as, permitirá que la iniciativa sea de interés para la comunidad educativa,** y con el apoyo de todo/as, será más fácil cumplir con los requisitos formales de la postulación.
- Los formularios para postular están disponibles en: **iniciativascolares.cultura.gob.cl**
- En el formulario de postulación,** se debe explicar lo relevante que es la iniciativa para la comunidad escolar, indicar la modalidad a la que se postula y detallar los recursos que se solicitarán. Es fundamental explicar cuál es la situación que se quiere mejorar con el proyecto, plantear objetivos claros y realistas, identificar quiénes serán beneficiados/as, explicar cómo se dividirán las tareas y diseñar un cronograma de actividades. Además se debe pensar en una estrategia de seguimiento que permita evaluar el proyecto.
- En la ficha de la agrupación postulante** se deben dar a conocer los datos de la agrupación, trascendencia y compromiso de los y las integrantes. Si la agrupación se formó hace poco tiempo ¡no se desanimen pueden concursar igual!
- La carta del/la responsable y la declaración jurada del director/a** deben ser completadas cuidadosa y detalladamente (si la persona responsable es el/la director/a se debe volver adjuntar el anexo 3). Estos documentos serán fundamentales para la revisión de sus iniciativas, de lo contrario la postulación será considerada inadmisibile.

IMPORTANTE: considerar las particularidades de la comunidad escolar.

El diseño de la Iniciativa a postular debe ser coherente y pertinente.

Poner atención en los recordatorios.

LÍNEAS DE POSTULACIÓN

Iniciativa inédita: se refiere a iniciativas que se van a realizar por primera vez.

Iniciativa de continuidad: se refiere a iniciativas que derivan de un proyecto anterior financiado por este fondo (Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes) y que se presentan como continuación de este, por lo tanto, debe existir una coherencia entre uno y otro.

LAS MODALIDADES DE SU INICIATIVA PUEDEN SER...

Creación: iniciativas que desarrollan el potencial creativo de los/as estudiantes mediante la ejecución de alguna experiencia de aprendizaje artística-cultural. Si bien, no es obligatorio que se ejecute dentro del establecimiento educacional, esta debe surgir de la agrupación postulante y comprometer a su comunidad educativa.

Mediación: iniciativas de experiencia-aprendizaje orientadas a generar instancias de comunicación e intercambio entre estudiantes y la comunidad educativa. Estas se basan en el diálogo generado por un/a mediador/a, entre una obra o manifestación artística y los/las espectadores/as, contribuyendo así al conocimiento de esta. En caso de postular a esta modalidad se deberá indicar la participación de al menos un/a mediador/a (ver el punto 9 del anexo 1).

Formación: iniciativas que promuevan la formación de estudiantes en alguna materia o técnica específica dentro del ámbito artístico-cultural.

Extensión e intercambio: iniciativas de gestión artística-cultural desarrolladas por estudiantes que quieren potenciar la vinculación e intercambio con otras agrupaciones pertenecientes a otros establecimientos educacionales.

¿CUÁNTO PUEDO SOLICITAR? ¿EN QUE PUEDO UTILIZAR LOS RECURSOS?

Existen dos alternativas, dependiendo de la línea de proyecto a la cual se postula: **las iniciativas inéditas: máximo \$300.000** (trescientos mil pesos); y **las iniciativas de continuidad: máximo \$500.000** (quinientos mil pesos).

Estos recursos pueden financiar:

Gastos de operación: producción y realización de la iniciativa, por ejemplo, arriendo de equipo de amplificación, materiales, entre otros.

Gastos de honorarios: pago de sueldos de un tercero que preste un servicio necesario para la iniciativa. Hay que tener en cuenta que **NO puede** ser una persona menor de edad y **NO pueden** ser personas pertenecientes a la agrupación, ni el/la representante de la comunidad escolar.

Gastos de inversión: adquisición de bienes indispensables para el desarrollo de las actividades de la iniciativa, por ejemplo, instrumentos musicales, focos de iluminación, u otros.

Gastos de difusión: promoción de la iniciativa y sus resultados, por ejemplo, impresión de afiches, flyers, invitaciones, u otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Al completar el formulario, es muy importante tener presentes los siguientes criterios de evaluación:

Coherencia: relación lógica entre el problema identificado, los objetivos de la Iniciativa, la modalidad postulada, el cronograma de actividades y el monto solicitado. Para las iniciativas de continuidad, debe existir una coherencia con el proyecto original.

Relevancia: relación evidente entre la necesidad o problemática detectada, plasmada claramente en el diagnóstico, y el acceso y participación en arte y cultura. En el caso de las iniciativas que postulan a la línea de continuidad, existe una lógica entre la necesidad cubierta por el proyecto original y aquella de la iniciativa a postular.

Pertinencia: se mejora el acceso y participación en arte y cultura, considerando las edades de los/as participantes y a las necesidades de la comunidad educativa, incorporando elementos y dimensiones de la cultura local. Se promueve el enfoque de género

Participación: se promueve la participación en la toma de decisiones de los/as estudiantes como también del trabajo en equipo entre los/as integrantes de la agrupación y el/la responsable de la iniciativa, y a la vez, con el establecimiento educacional, fomentando la participación de la comunidad educativa.

Es necesario transparentar los roles de cada participante asegurando, a la vez, la participación activa de cada uno/a de ellos/as.

¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD?

- Respetar las bases del concurso.
- Postular en el plazo establecido por las bases
- Adjuntar **TODOS** los documentos solicitados en las bases. OJO: No olvidar las firmas, las fotocopias de las cédulas de identidad, los RUN y los timbres señalados en los anexos.
- Recordar el número máximo de iniciativas a postular por establecimiento y por agrupación señalados en las bases.
- Considerar que las personas responsables deben cumplir con los requerimientos establecidos por las bases.

Las Iniciativas antes de ser evaluadas deben pasar por un proceso de admisibilidad

Si la iniciativa cuenta con todo lo señalado anteriormente, será considerado admisible y pasará al proceso de evaluación.

LISTA AYUDA MEMORIA

- Completamos el formulario de postulación (en línea o en papel).
- Completamos la ficha de la agrupación postulante y la declaración jurada de los y las integrantes de la agrupación; y la adjuntamos (en papel o escaneada).
- Adjuntamos (en papel o escaneada) la carta del o de la responsable de la iniciativa debidamente firmada.
- Adjuntamos (en fotocopia o escaneada) la copia por ambos lados de la cédula de identidad del o de la responsable de la iniciativa.
- Adjuntamos (en papel o escaneada) la declaración jurada del director o directora debidamente firmada y timbrada (si la persona responsable es el director o la directora, adjuntar el anexo 3).
- Adjuntamos (en fotocopia o escaneada) la copia por ambos lados de la cédula de identidad del director o directora.